

AÑO 2020	PROV 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 03220
-------------	------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

02

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES DEL
CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA BUSINESSAUDIT CIA.
LTDA. QUE HACE EL SOCIO JOHN
HENRY PACHECO RUBIO A
FAVOR DE LA SEÑORA MARITZA
PAMELA SÁNCHEZ EGAS,-----
CUANTÍA: USD 200.00,-----
DI 2 COPIAS,-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del
mes de octubre del año dos mil veinte, ante mí,
**ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA
VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
comparecen: **a)** El señor **JOHN HENRY PACHECO RUBIO,**
por sus propios y personales derechos, quien declara ser
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
ejecutivo, estado civil soltero, domiciliado en el cantón
Daule, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en
calidad de **CEDENTE.** El CEDENTE se encuentra
domiciliado en la Urbanización La Joya, etapa
Platinum, manzana once, villa cincuenta y ocho,
cantón Daule, provincia del Guayas; teléfono número
cero nueve nueve cero cinco cero cuatro cero cinco
uno; correo electrónico jpacheco@emasesor.com.ec.
b) La señora **MARITZA PAMELA SÁNCHEZ EGAS,** por sus
propios y personales derechos, quien declara ser de



NOTARIA VIGENTE TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
ARG. MARÍA TAJIADA GARCÍA PLAZA
426-86

3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
4 Economista, estado civil casada, domiciliada en el
5 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de
6 Guayaquil, en calidad de CESIONARIO. El CESIONARIO
7 se encuentra domiciliado en kilómetro diez Vía
8 Samborondón, Urbanización Estancias del Río, villa CO
9 CINCO, cantón Samborondón, provincia del Guayas;
10 teléfono número: cero nueve nueve ocho ocho uno
11 ocho uno uno uno; correo electrónico:
12 psanchez@businessauditec.com. Los comparecientes
13 son capaces para contratar y de contraer obligaciones
14 a quienes conozco en virtud de haberme exhibido sus
15 documentos de identificación, cuyas copias
16 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego
17 como documentos habilitantes de lo que doy fe;
18 advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los
19 efectos y resultados de esta escritura, así como
20 examinados que fueron en forma aislada y separada y
21 me declaran que comparecen al otorgamiento de esta
22 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
23 promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura
24 pública la siguiente minuta que se otorga al tenor
25 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
26 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la
27 cesión y transferencias de participaciones que forman
28 parte del capital social de la compañía BUSINESSAUDIT
CIA, LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:**



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PÉREZ
10/1/14



1 Comparecen a la celebración de la presente escritura
2 pública: **UNO. UNO)** El señor **JOHN HENRY PACHECO**
3 **RUBIO,** por sus propios y personales derechos,
4 propietario de doscientas participaciones iguales,
5 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que
7 forman parte del capital social de la compañía
8 BUSINESSAUDIT CIA.LTDA.; quien para efectos del
9 presente instrumento se lo denominará como
10 **"CEDENTE". UNO. DOS)** La señora **MARITZA PAMELA**
11 **SÁNCHEZ EGAS,** por sus propios y personales derechos;
12 quien para efectos del presente instrumento se lo
13 denominará como **"CESIONARIO".** **CLÁUSULA**
14 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO)** La compañía
15 BUSINESSAUDIT CIA.LTDA., se constituyó mediante
16 escritura pública otorgada ante el Notario
17 Quincuagésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el
18 dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, e
19 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
20 treinta de enero del año dos mil diecinueve. **DOS. DOS)**
21 La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de
22 la compañía BUSINESSAUDIT CIA.LTDA., celebrada el día
23 catorce de octubre del año dos mil veinte, resolvió por
24 unanimidad autorizar la cesión de DOSCIENTAS
25 participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de
26 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una, las mismas que corresponden al
28 capital suscrito de la compañía BUSINESSAUDIT



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CAJÓN MARIQUANAU
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
HONORARIA



1 CIA.LTDA., de propiedad del CEDENTE, en la forma que
2 consta en dicha acta de junta, y que se estipula en la
3 cláusula tercera del presente instrumento. La
4 correspondiente Acta de la Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Socios antes descrita se
6 insertará como documento habilitante de la presente
7 escritura, así como la certificación emitida por el
8 representante legal que acredita el cumplimiento del
9 requisito establecido en el primer inciso del artículo
10 ciento trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA**
11 **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
12 **PARTICIPACIONES:** Presupuesto lo anterior, habiéndose
13 cumplido con las exigencias establecidas en el artículo
14 ciento trece de la Ley de Compañías, se procede con
15 la cesión y transferencia de participaciones que forman
16 parte del capital social de la compañía BUSINESSAUDIT
17 CIA.LTDA.: **TRES. UNO)** El señor JOHN HENRY PACHECO
18 RUBIO, por sus propios y personales derechos, cede y
19 transfiere a favor de la señora Maritza Pamela Sánchez
20 Egas, DOSCIENTAS participaciones iguales,
21 acumulativas, e indivisibles de un valor nominal de un
22 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que
23 corresponden al capital suscrito de la compañía
24 BUSINESSAUDIT CIA.LTDA., y que por cuanto ha recibido
25 el precio el precio pactado por las mismas, ésta última
26 pasa a ser la propietaria única y exclusiva de dichas
27 participaciones. La señora Maritza Pamela Sánchez
28 Egas declara expresamente que acepta la cesión y



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DE CANTO VIGESIMA
ABG. MARIA TABARA GARCIA PLAZA
100-50



1 transferencia de participaciones efectuada a su favor
2 en el presente instrumento. **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO:**
3 El precio acordado por la cesión y transferencia que
4 otorgan el CEDENTE a favor del CESIONARIO por las
5 doscientas participaciones iguales, acumulativas, e
6 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una, las mismas que
8 corresponden al capital suscrito de la compañía
9 BUSINESSAUDIT CIA.LTDA., es de DOSCIENTOS DÓLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- El CEDENTE
11 manifiesta que ha recibido a satisfacción el precio por
12 la cesión y transferencia referida, y que no tiene
13 reclamo alguno por dicho concepto puesto que todas
14 los compromisos acordados han sido satisfechos.-
15 **CLÁUSULA QUINTA: LICITUD DE FONDOS.-** El beneficiario
16 declara bajo juramento que los bienes y recursos
17 utilizados para cancelar el precio fijado por el presente
18 contrato que se realiza a su favor, tienen un origen y
19 destino lícitos y no proviene ni provendrán de fondos
20 obtenidos en forma ilegítima o vinculados con actos
21 tipificados como delitos o prohibidos por la Ley
22 Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación de
23 Delito de Lavados de Activos y del Financiamiento de
24 Delitos y Ley Orgánica de Prevención Integral del
25 Fenómeno Socio Económico de Drogas y de
26 Regulación y Control del uso de Sustancias
27 Catalogadas Sujetas a Fiscalización y en general
28 cualquier actividad considerada como ilícita por la



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
H03-18-1

Legislación Ecuatoriana. Las partes autorizan a realizar
un análisis que considere pertinente e informar a las
autoridades competentes en caso de investigación y/o

determinación de transacciones inusuales y
sospechosas; en forma expresa señala que exime de
responsabilidad al Notario Público ante quien se otorga
esta escritura pública y al Oficial de Cumplimiento, en
razón de que asume toda la responsabilidad legal, en
caso de que haya omitido u ocultado la entrega de
información o suscripción de formularios de declaración
requeridos por la Unidad de Análisis Financiero y
Económico (UAFE), ante quien se responsabiliza en caso
de ser necesario. **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN DEL**

CESIONARIO: EL CESIONARIO declara que acepta la
cesión de participaciones que a su favor se ha
instrumentado en esta escritura pública. Agregue
usted señora notaria las cláusulas que considere
pertinente. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que quedan
elevadas a escritura pública, las mismas que se
encuentran firmadas por la Abogada **María Olivia
Padilla Villegas, Matrícula cero nueve-dos mil
trece-trescientos noventa y dos, Foro de Abogados.-**

Para la celebración y otorgamiento de la presente
escritura se observaron los preceptos legales que el
caso requiere de conformidad a lo establecido en el
artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les
fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos
se ratifican en la aceptación de su contenido y firman

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
BUSINESSAUDIT CIA.LTDA., CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinte, a las 09h00, en el domicilio de la compañía **BUSINESSAUDIT CIA.LTDA.**, ubicado en la Av. Rodrigo Chávez No. 274, Parque Empresarial Colón, Empresarial 5, piso 3, se encuentran reunidos sus socios:

El señor **JOHN HENRY PACHECO RUBIO**, por sus propios y personales derechos, propietario de **doscientas** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y

El señor **JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT**, por sus propios y personales derechos, propietario de **doscientas** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;

Preside la sesión **JOHN HENRY PACHECO RUBIO**, en su calidad de Presidente de la compañía, quien es asistido en la Secretaría por el Gerente General de la compañía, el señor **JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT**, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los socios concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad el único punto del orden del día:

1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL SOCIO DE LA COMPAÑIA, JOHN HENRY PACHECO RUBIO PARA CEDER DOSCIENTAS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SENORA MARITZA PAMELA SÁNCHEZ EGAS, DENTRO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.

De inmediato, toma la palabra el Presidente, y ordena que se pase a tratar y resolver el único punto del orden del día. Toma la palabra **JOHN HENRY PACHECO RUBIO**, en calidad de socio, y solicita a la Junta se le autorice para que ceda y transfiera doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital suscrito de la compañía **BUSINESSAUDIT CIA.LTDA.**, a favor de la señora Maritza Pamela Sánchez Egas.

"La Junta General de Socios se considera informada, y luego de las deliberaciones correspondientes resuelve por unanimidad de votos autorizar al socio **JOHN HENRY PACHECO RUBIO**, para que ceda y transfiera doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital suscrito de la compañía **BUSINESSAUDIT CIA.LTDA.**, a favor de la señora Maritza Pamela Sánchez Egas, así como también queda autorizada el Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente carta de certificación de autorización de cesión de participaciones".

Por las decisiones tomadas en la presente junta los socios expresamente deciden autorizar a la

abogada María Olivia Padilla Villegas para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones, así como para que suscriba cuanto documento público o privado sea necesario para el registro de la cesión de participaciones ante el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil y la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción del acta. Se reanuda a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los socios, y por Secretaría se procede a dar lectura del presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado de la compañía.- Para constancia, la suscriben los socios asistentes a ésta Junta, junto con el Presidente y el Secretario, siendo las 10h05, con lo que se declara concluida la sesión.



JOHN HENRY PACHECO RUBIO
Socio.



JOHN HENRY PACHECO RUBIO
Presidente.



JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT
Socio.



JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT
Secretario - Gerente General.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
BUSINESSAUDIT CIA.LTDA., CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinte, a las 09h00, en el domicilio de la compañía BUSINESSAUDIT CIA.LTDA., ubicado en la Av. Rodrigo Chávez No. 274, Parque Empresarial Colón, Empresarial 5, piso 3, se encuentran reunidos sus socios:

El señor **JOHN HENRY PACHECO RUBIO**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y

El señor **JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.

Preside la sesión **JOHN HENRY PACHECO RUBIO**, en su calidad de Presidente de la compañía, quien es asistido en la Secretaría por el Gerente General de la compañía, el señor **JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT**, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.-

Los socios concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad el único punto del orden del día:

1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL SOCIO DE LA COMPAÑIA, JOHN HENRY PACHECO RUBIO PARA CEDER DOSCIENTAS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MARITZA PAMELA SÁNCHEZ EGAS, DENTRO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.

De inmediato, toma la palabra el Presidente, y ordena que se pase a tratar y resolver el único punto del orden del día. Toma la palabra **JOHN HENRY PACHECO RUBIO**, en calidad de socio, y solicita a la Junta se le autorice para que ceda y transfiera doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital suscrito de la compañía BUSINESSAUDIT CIA.LTDA., a favor de la señora Maritza Pamela Sánchez Egas.

"La Junta General de Socios se considera informada, y luego de las deliberaciones correspondientes resuelve por unanimidad de votos autorizar al socio **JOHN HENRY PACHECO RUBIO**, para que ceda y transfiera doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital suscrito de la compañía BUSINESSAUDIT CIA.LTDA., a favor de la señora Maritza Pamela Sánchez Egas, así como también queda autorizada el Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente carta de certificación de autorización de cesión de participaciones".-

Por las decisiones tomadas en la presente junta los socios expresamente deciden autorizar a la abogada María Olivia Padilla Villegas para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones, así como para que suscriba cuanto documento público o privado sea necesario para el registro de la cesión de participaciones ante el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil y la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los socios, y por Secretaría se procede a dar lectura del presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado de la compañía.- Para constancia, la suscriben los socios asistentes a ésta Junta, junto con el Presidente y el Secretario, siendo las 10h05, con lo que se declara concluida la sesión.-----

f) JOHN HENRY PACHECO RUBIO, socio; f) JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT, socio; f) JOHN HENRY PACHECO RUBIO, Presidente; f) JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT, Secretario.- CERTIFICO: Que el acta que antecede, es fiel copia a su original que reposa en Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la compañía al que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, octubre 14 del 2020.

JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT.
Secretario - Gerente General.

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA BUSINESSAUDIT CIA.LTDA., CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTE.



- El señor **JOHN HENRY PACHECO RUBIO**, por sus propios derechos, propietario de **doscientas** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y,
- El señor **JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT**, por sus propios derechos, propietario de **doscientas** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.

Capital Suscrito y Pagado: US\$400.00

Quórum: 100%

Convocatoria: Art. 238 de la Ley de Compañías.

Lo certificamos,

Guayaquil, 14 de octubre del 2020.

JOHN HENRY PACHECO RUBIO
Presidente

JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT
Secretario - Gerente General

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICACIÓN

JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **BUSINESSAUDIT CIA.LTDA.**, por medio del presente instrumento tengo a bien en **CERTIFICAR**, en atención al contenido del artículo ciento trece de la Ley de Compañías, que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **BUSINESSAUDIT CIA.LTDA.**, celebrada el catorce de octubre del año dos mil veinte, autorizó por unanimidad de votos, la cesión y transferencia de participaciones dentro del capital suscrito de mi representada de acuerdo al siguiente detalle:

- a) El señor socio **JOHN HENRY PACHECO RUBIO**, cederá y transferirá doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital suscrito de la compañía **BUSINESSAUDIT CIA.LTDA.**, a favor de la señora **MARITZA PAMELA SÁNCHEZ EGAS**.

Guayaquil, 14 de octubre del 2020.


JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT
Gerente General

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

091691391-6

CIUDADANA
SMITH GELLIBERT
JAIME ANTONIO
 SUJETO IDENTIFICADO
 GUAYAS
 GUAYAS
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-09-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARITZA PAMELA
 SANCHEZ EGAS




SUPERIOR
 ASISTENTE
 SMITH JAIME
 GELLIBERT LILIAN MDCODES
 JORGE Y FERNANDEZ
 GUAYAS
 2013-05-17
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-05-17

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
 CANTON GUAYAS

[Signature]
[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
 091691391-6 CRE

0025 M 0025 - 071 0916913916

SMITH GELLIBERT JAIME ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

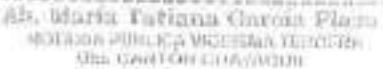
0916913916
 GUAYAS
 CANTON SAMBORONDON
 CONCEPCION
 PARRISQUE (LA PUNTELLA(SATELITE))
 2018-1



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
 Electoral, referencial por el Decreto Suplementario número 2388 de
 febrero 21 de 1978 publicado en el Registro Oficial número 358
 del 12 de Abril de 1978, el Sr. Jaime Antonio Smith Gellibert
 identificado con el número de identificación 091691391-6
 quien al momento de la inscripción de su nombre en el padrón
 electoral, se encontraba en el extranjero, se declara en posesión
 de la ciudadanía ecuatoriana.

[Signature]

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
 NOTARIA PUBLICA VICEUNA TERCERA
 DEL CANTON GUAYAS

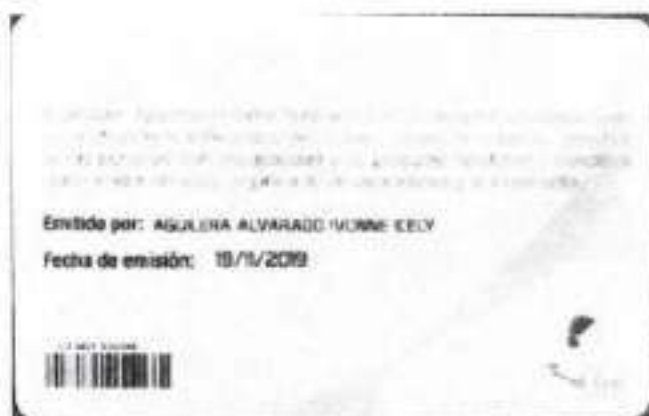




De conformidad con el numeral 5 del artículo 16 de la Ley Notarial, informada por el Despacho Notarial número 1200 de fecha 11 de 1978, publicada en el Registro Oficial número 564 el 12 de Abril de 1978 D.O. 1978, en la ciudad de Guayaquil, que consta de 10 folios, en la forma siguiente:



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley
Nº 14,644, reformada por el Decreto Suplementario Nº 22 de 2010
y con el artículo 12 de la Ley Nº 1,978 del 2010, que la laboradora que
se encuentra en estado de embarazo o lactancia, tiene derecho a
un periodo de licencia remunerada de 180 días hábiles antes y después
del parto, para el cuidado de su hijo/a.



Ab. Maria Tulliana García Muela
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915125587

Nombres del ciudadano: PACHECO RUBIO JOHN HENRY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN COMPUTACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PACHECO ALVAREZ SEGUNDO TEODOMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUBIO BORJA LASTENIA EFIGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JENNIFFER LICETH ACOSTA SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 205-353-09405



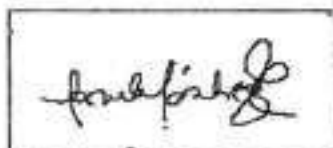
205-353-09405

Enc. Rodrigo Aviles J.,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909005423

Nombres del ciudadano: SANCHEZ EGAS MARITZA PAMELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SMITH GELLIBERT JAIME ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 25 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: SANCHEZ HERBOZO FRANCISCO MEDARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: EGAS ALVAREZ MARITZA NOEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JENNIFFER LICETH ACOSTA SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 203-353-09449



203-353-09449

Eco, Rodrigo Aviles J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA



1 conmigo en unidad de acto; se incorpora al
2 protocolo de esta Notaría la presente
3 escritura, de todo lo cual doy fe.-

6 **JOHN HENRY PACHECO RUBIO**

7 C.C. No.: 0915125587

8 **CEDENTE**

12 **MARITZA PAMELA SÁNCHEZ EGAS**

13 C.C. No.: 0909005423

14 **CESIONARIO**

24 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
25 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO**
2 **TESTIMONIO** de la escritura pública de **CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES No. P03220**, que sello, rubrico y firmo en la
4 ciudad de Guayaquil, veintiséis de octubre del año dos mil
5 veinte.- **LA NOTARIA.-**

6
7
8
9

10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-004-000075311



20200901023P03220



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	J0200901023P03220						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2020, (14:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PACHECO RUBIO JOHN HENRY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915125587	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ EGAS MARITZA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909005423	EQUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA BUSINESSAUDIT CIA, LTDA. QUE HACE EL SOCIO JOHN HENRY PACHECO RUBIO A FAVOR DE LA SEÑORA MARITZA PAMELA SANCHEZ EGAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
200.00							


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 39.194
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2020
HORA DE REPERTORIO: 11:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Noviembre del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BUSINESSAUDIT CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 26 de octubre del 2020, mediante la cual **JOHN HENRY PACHECO RUBIO** cede y transfiere (200) participaciones a favor de **MARITZA PAMELA SANCHEZ EGAS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **4.548 a 4.561**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **209**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39194



Guayaquil, 19 de noviembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionario(s)
PACHECO RUBIO JOHN HENRY	200	SANCHEZ EGAS MARITZA PAMELA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tener de lo establecido en el Art. 1 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0294144



Factura: 001-002-000020351



20200901057000100

NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901057000100

MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2020. (17:01)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía BUSINESSAUDIT CIA. LTDA., celebrada en esta notaria Quincuagésima Séptima de Guayaquil a mi cargo, el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BUSINESSAUDIT CIA. LTDA. QUE HACE EL SOCIO JOHN HENRY PACHECO RUBIO A FAVOR DE LA SEÑORA MARITZA PAMELA SANCHEZ EGAS, tal y como consta de la escritura pública celebrada el día veintiséis de octubre del año dos mil veinte en la NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. En Guayaquil, a los veinticinco días de noviembre del año dos mil veinte. DE TODO LO CUAL DOY FE.--


AB. PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA

